FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Catalina Egea Gilabert
19/12/2023 9:09

Universidad Politécnica de Cartagena MIEMBRO DE EUT+ EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY Santander

RESOLUCIÓN RV-441/23, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023 DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Conforme al Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en colaboración con el Banco Santander en su Convocatoria para 2023, publicada en el tablón electrónico y en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena el 4 de octubre de 2023, se convocaron becas para promover la iniciación y la formación básica en investigación científica y técnica.

SEGUNDO.- Reunida la Comisión de Investigación de la UPCT el 27 de noviembre de 2023 se procedió a la selección provisional de candidatos según lo previsto en la base VI de la convocatoria.

TERCERO.- Con fecha 29 de noviembre de 2023 se publicó la Propuesta de Resolución de la convocatoria (Resolución RV-414/23, de 29 de noviembre), otorgándose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

CUARTO.- Dentro del plazo establecido, a la propuesta de concesión de ayudas, presentó alegaciones el aspirante D. Martín Gato Carrión, por no haberse tenido en consideración en su puntuación el Premio Extraordinario Fin de Carrera, obtenido en la UPCT.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El aspirante D. Martín Gato Carrión no presentó justificante acreditativo del mérito Plan Extraordinario de Fin de Carrera, tal como se recoge en la base 4.3.d de la convocatoria, y tampoco indicó en su formulario de solicitud que poseía dicho mérito, por lo que se desestima la alegación presentada.

SEGUNDO.- La competencia para resolver las reclamaciones y la convocatoria corresponde a la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena, conforme a lo establecido en la Convocatoria de 2023 del Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en colaboración con el Banco Santander.

De conformidad con lo previsto en la Base VII de la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las becas a los candidatos que se relacionan en el Anexo I a esta resolución. Los efectos de la beca serán a partir de la toma de posesión de ésta.

FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Catalina Egea Gilabert 19/12/2023 9:09

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes priorizadas del resto de los aspirantes, Anexo II a esta Resolución, al no alcanzar la puntuación mínima del último solicitante seleccionado que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éstos a integrar la lista de candidatos suplentes.

TERCERO.- Denegar las solicitudes presentadas por los aspirantes que se relacionan en el Anexo III a esta Resolución por las causas que se citan.

CUARTO.- Las bajas de las becas concedidas que se pudieran producir por la no aceptación de las mismas o por renuncia a éstas podrán ser sustituidas, durante los primeros tres meses, por candidatos suplentes. Los efectos de las sustituciones, en su caso, tendrán validez desde el día de su incorporación.

QUINTO.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute de la beca queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SÉPTIMO.- Notifíquese esta Resolución a las personas aspirantes seleccionadas, al director/a del trabajo y a las personas aspirantes que han presentado escrito de alegaciones frente a la propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN
(R-085/23, de 8 de febrero, BORM 18 de febrero de 2023)

Catalina Egea Gilabert

FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert
19/12/2023 9:09

Universidad Politécnica de Cartagena MIEMBRO DE EUT+ EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY Santander

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER 2023

SOLICITANTE	DIRECTOR	PUNTUACIÓN
F.C.E		
DAVID GARNÉS GALINDO	Mª LUZ MATE SÁNCHEZ-VAL	11.10
E.T.S.I.I		
PEDRO ANTONIO GARCÍA SOTO	CARLOS GODINEZ SEOANE	10.61
LUCAS DÍAZ MORENO	FRANCISCO CAVAS MARTÍNEZ	10.55
CRISTINA BIANQUI HERNÁNDEZ	RUTH HERRERO MARTÍN	10.17
E.T.S.I.T		
FELIPE GARCÍA VIDAL	ESTEBAN EGEA LÓPEZ	9.72
E.T.S.N Y O		
JAVIER PARDO GIL	JERÓNIMO ANTONIO ESTEVE PÉREZ	9.15
E.T.S.A.E		
LUIS ORTEGA ESCALONA	MANUEL ALEJANDRO RÓDENAS LÓPEZ	8.87

FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert
19/12/2023 9:09

ANEXO II

LISTA DE CANDIDATOS SUPLENTES

Serán suplentes el resto de los candidatos no excluidos, su orden estará determinado por lo establecido en la Base VI de la convocatoria.

SOLICITANTE	DIRECTOR	CENTRO	PUNTUACIÓN	ORDEN SUPLENCIA
TOMÁS CAPARRÓS GARCÍA	FRANCISCO JAVIER CARRIÓN VILCHES	E.T.S.I. I	9,70	1
MARTÍN GATO CARRIÓN	JOSÉ MANUEL OLMOS NOGUERA	E.T.S.I.C.C Y P	9.31	2
JESÚS LEÓN GARCÍA	VÍCTOR MANUEL ORTIZ MARTÍNEZ	E.T.S.I. I	8,05	3
ALBERTO LÓPEZ GARCÍA	JAVIER CERRILLO MORENO	E.T.S.I. T	7,94	4
GUILLERMO INGLÉS MUÑOZ	JOSÉ LUIS GÓMEZ TORNERO	E.T.S.I. T	7,60	5
MARÍA LÓPEZ SANTA CRUZ	JOSÉ MIGUEL MOLINA GARCÍA	E.T.S.I. I	7,42	6
NATALIA RODRÍGUEZ CÁNOVAS	PABLO S. FERNÁNDEZ ESCÁMEZ	E.T.S.I. A	7,35	7

FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert
19/12/2023 9:09

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITIDES EXCLUIDAS

SOLICITANTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DAVIDE PEZZULO	1,2
JONÁS CUESTA GONZÁLEZ	1,2
VÍCTOR ENRIQUE VEGA CARRIZO	1,2
YSANET MARGARITA AYALA LÓPEZ	1,2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN, SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Por no acreditar ser estudiante de la UPCT según lo exigido en la base 2.2 de la convocatoria y no contar con la aceptación de un profesor/a o investigador/a de la UPCT.
2. Por no contar con la aceptación de un profesor/a o investigador/a de la UPCT, con título de doctor, ni el VºBº del director/a del departamento.